

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	6078-D-2014
Trámite Parlamentario	097 (07/08/2014)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL - ARGUMEDO, ALCIRA SUSANA - BURYAILE, RICARDO - LOUSTEAU, MARTIN - DONDA PEREZ, VICTORIA ANALIA - ZABALZA, JUAN CARLOS.
Giro a Comisiones	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de los organismos que correspondan, remita a esta Honorable Cámara de Diputados copia de los textos de los diferentes convenios, acuerdos, memorándum, protocolos y entendimientos suscritos entre la República Popular de China y la República Argentina, y/o entre órganos u organismos públicos de cualquiera de los dos países, en los últimos dos años.

En particular, remita aquellos firmados en ocasión de la reciente visita del presidente chino en julio del presente año, entre ellos:

- 1) Declaración Conjunta sobre el establecimiento de Asociación Estratégica Integral.
- 2) Plan de Acción Conjunta.
- 3) Memorándum de entendimiento para el establecimiento recíproco de los Centros Culturales.
- 4) Protocolo de requisitos fitosanitarios para la exportación de manzana y pera de Argentina a China entre la Administración General de Supervisión, Inspección y Cuarentena de calidad (AQSIQ) de la República Popular China y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina.
- 5) Protocolo de requisitos fitosanitarios para la exportación de sorgo de Argentina a China entre la Administración General de Supervisión, Inspección y Cuarentena de calidad (AQSIQ) de la República Popular China y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina.
- 6) Convenio marco de Cooperación Económica e Inversiones.

-Acuerdo Complementario sobre Cooperación en Ámbito de Infraestructura en el marco del Acuerdo sobre Cooperación de Economía e Inversión.

-Acuerdo Complementario sobre Cooperación de Inversiones Industriales en el marco del Acuerdo sobre Cooperación de Economía e Inversión.

7) Acuerdo sobre Cooperación en Construcción de un Central Nuclear CANDU en Argentina.

8) Memorándum de entendimiento sobre la Cooperación de Salud Veterinaria y Ganadería.

9) Memorándum de entendimiento sobre el establecimiento de Mecanismos de Cooperación Estadística de Inversión Directa.

10) Firma del Acuerdo del financiamiento de las Represas Kirchner-Cepernic.

11) Firma del Acuerdo de modificación del contrato de préstamo de 1° reparación del Belgrano Cargas.

12) Memorándum de financiamiento de 423 millones de dólares estadounidenses por máximo para 35 barcos incluidos dragas.

14) Acuerdo Marco sobre Cooperación Estratégica entre CDB y YPF.

15) Contrato de desarrollo y construcción de los proyectos de los riegos desde Mandisovi hasta Chico y desde La Paz hasta Estacas de la Provincia Entre Ríos.

16) Acuerdo Estratégico de Cooperación Tecnológica.

17) Acuerdo de proyecto de acceso de Banda Ancha nacional.

18) Acuerdo de Swap de monedas entre el BCRA y el Banco Central de China.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La llegada de la delegación de la República Popular de China a nuestro país el pasado mes de julio motivó la firma de una serie de acuerdos entre nuestros países que implicarán, entre otras cuestiones, la renovación del sistema ferroviario, la financiación de la construcción de obras hidroeléctricas y otras obras públicas, el llamado swap de divisas entre los Bancos Centrales, etc.

Es indudable que estos acuerdos, como cualquier acuerdo que promueva la inversión y el comercio con nuestro país, son fundamentales para el desarrollo económico. Sin embargo, los acuerdos nunca pueden ser un fin en sí mismos y exigen una mirada a largo plazo. Ello significa que no debe acordarse a cualquier precio, ni debe hacerse sobre la base de mejoras inmediatas que hipotequen nuestro futuro.

El Poder Legislativo no sólo tiene motivos constitucionales y legales para requerir conocimiento de los acuerdos, sobre todo los económicos que pueden relacionarse con la deuda interna y externa, a los que se sujeta el país, también tiene enormes motivos políticos y sociales. Como albergue por antonomasia de los representantes del pueblo, tiene el derecho y el deber de conocer estos acuerdos y controlar que las políticas económicas de los gobiernos de turno promuevan un desarrollo sustentable y no pongan en jaque a las generaciones futuras.

En este sentido, han surgido una serie de cuestionamientos sobre muchos de estos convenios sobre la base de que generan condiciones muy poco favorables para la Argentina, tanto en el mediano como en el largo plazo, como así también diversas irregularidades que sacan a la luz negligencia del gobierno al suscribirlos e implementarlos, lo que agrava la necesidad de conocer y debatir, cuanto antes, su contenido.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Resolución.